

República de Colombia



Juzgado Octavo de Familia de Bogotá D.C.

Carrera 7 No. 12C – 23 Piso 8

Teléfono: 6013532666 Ext. 71008

Correo electrónico: flia08bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., cinco de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Liquidación Sociedad Patrimonial

Rad:11001-3110-008-2022-00420-00

Demandante: Luis Beltrán Rincón García

Demandada: Luz Amanda Benítez García

Cuaderno: 003

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

AGREGAR al proceso la comunicación que obra en el archivo 042 del expediente digital, proveniente del BANCO CAJA SOCIAL.

REQUERIR por el medio más expedito al BANCO CAJA SOCIAL, para que informe al despacho el nombre de la persona que ha cancelado las cuotas del crédito hipotecario constituido sobre el inmueble casa de habitación ubicada en la carrera 58 B bis No. 131 A – 40 Barrio Ciudad Jardín Norte de esta ciudad, identificado con la Matrícula Inmobiliaria No. 50N 20318198, crédito terminado con el número 8602, siendo titular BENITEZ GARCÍA LUZ, conforme se solicitó en el oficio 0583 del 6 de febrero de 2024, por lo remitido en el archivo 042 es la relación de los pagos efectuados sin que se especifique quien los hizo.

NOTIFÍQUESE,

LINA MAGALLY VEGA CÁRDENAS
JUEZ

ym

JUZGADO **OCTAVO** DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO
Nro. 022 FECHA 08 DE ABRIL DE 2024

LUIS ORLANDO SOSTE RUÍZ
Secretario

Firmado Por:

Lina Magally Vega Cárdenas
Juez
Juzgado De Circuito

De 008 Familia
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c96857b39530d1c128b67389c4f90f0232ba448a99f52d042f56a1b01dc6feab**

Documento generado en 05/04/2024 07:58:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>